

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 260.)

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Junta de San Martín de Losa, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la carretera de tercer orden de Berberana a la de Cereceda a Laredo, 2.ª sección, trozo 2.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este

anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Junta de San Martín de Losa, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los quince días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 28 de agosto de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

14	Patricio García.....	Fresno.....	Tierra labor.
15	Remigio Relloso.....	Idem.....	Idem.
16	Pedro García.....	Villaño.....	Idem.
17	Domingo Orive.....	Idem.....	Idem.
18	Eustasio Torre.....	Idem.....	Idem.
19	Cesáreo Quintana.....	Idem.....	Idem.
20	Monte del Estado.....	».....	»
21	Felipe Pinedo.....	Villalba.....	Tierra labor.
22	Francisco Orive.....	Aostri.....	Idem.
23	Antiocho Vadillo.....	Idem.....	Idem.
24	Mateo Fontecha.....	Fontecha (Alava).....	Idem.
25	Antiocho Vadillo.....	Aostri.....	Idem.
26	Marceliano Fernández.....	Idem.....	Idem.
27	Antiocho Vadillo.....	Idem.....	Idem.
28	Luciano Eguluz.....	Villalba.....	Idem.
29	Marceliano Fernández.....	Aostri.....	Idem.
30	Antiocho Vadillo.....	Idem.....	Idem.
31	Francisco Orive.....	Idem.....	Idem.
32	Eutimio Calleja.....	Villalba.....	Idem.
33	Marceliano Fernández.....	Aostri.....	Idem.
34	Eutimio Calleja.....	Villalba.....	Idem.
35	Francisco Orive.....	Aostri.....	Idem.
36	Antiocho Vadillo.....	Idem.....	Idem.
37	Cecilio Murga.....	Villalba.....	Idem.
38	Isidoro Fernández.....	Ormijana.....	Idem.
39	Eutimio Calleja.....	Villalba.....	Idem.
40	Dionisio Mardones.....	Rio.....	Idem.
41	Francisco Orive.....	Aostri.....	Idem.
42	Antiocho Vadillo.....	Idem.....	Idem.
43	Salvador García.....	Idem.....	Idem.

Instalaciones eléctricas.

D. Fernando Pastrana y Pérez de Iñigo, vecino de Burgos, solicita la legalización de una línea de transporte de energía eléctrica desde la central «Electra Castañares», sita en el término de Castañares, a Burgos.

La línea arranca de la Central y cruza el camino de servicio al río Arlanzón, después otro llamado de la carretera a la fábrica de electricidad propiedad de D. Angel Hernández, otro de la carretera al camino antiguo de Villayuda, pasa por encima de algunas manzanas del pueblo de Villayuda, en cuyo pueblo, a su entrada, se encuentra el transformador aéreo para servicio de alumbrado de dicho pueblo; sigue cruzando los caminos a la carretera, al camino de Los Olmos y fábrica de papel, vuelve a cruzar el camino de Los Olmos, cruza también la línea

Telefónica Nacional, cruza al molino de Gamonal y al ferrocarril del Norte en paso subterráneo en su kilómetro 373,390; a su salida va paralelamente al ferrocarril del Norte cruzando al río Arlanzón próximo al puente del Capiscol, continúa por tierras de propiedades particulares y paseo de la Quinta, cruzando en este trayecto los caminos de la Cartuja y a Cortes; en el cruce del camino a Cortes y en el poste metálico que existe para la defensa de dicho camino hay un transformador aéreo de 3200,120 voltios para el servicio de alumbrado al ventorro situado en dicho camino y próximo al ferrocarril del Norte; después de cruzar de nuevo el camino antiguo a la Cartuja sigue por el paseo de la Quinta atravesando algunas huertas de propiedades particulares, calle de Diego de Siloe, tachada de las monjas carmelitas, hasta lle-

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Luciano Cámara.....	Fresno.....	Tierra labor.
2	Fortunato Quintana.....	Lastras de Teza.....	Idem.
3	Primitivo Salazar.....	Fresno.....	Idem.
4	Victor Calleja.....	Idem.....	Idem.
5	José Ayala.....	Idem.....	Idem.
6	Pedro Sobrón.....	Idem.....	Idem.
7	Castor Robredo.....	Idem.....	Idem.
8	Primitivo Salazar.....	Idem.....	Idem.
9	Manuel Gómez.....	Idem.....	Idem.
10	Ciriaco Tovillas.....	Idem.....	Idem.
11	Policarpo Plágaro.....	Idem.....	Idem.
12	Máximo Sobrón.....	Idem.....	Idem.
13	Castor Robredo.....	Idem.....	Idem.

gar al cuartel de San Pablo donde cruza con la Telefónica Nacional siguiendo próximo a la fachada de dicho cuartel hasta llegar a la sub-estación de transformación, situada en la proximidad del puente de San Pablo y margen izquierda del río Arlanzón.

De la sub-estación parten dos cables monofásicos subterráneos de alta tensión hasta los transformadores de la Plaza de la Libertad y Duque de la Victoria.

La línea tiene un recorrido de 6.600 metros y la energía se transporta en corriente trifásica, siendo la potencia transportada de 92 kilovatios a una tensión de 3.200 voltios.

Los postes son de pino, de siete metros de altura y un metro de empotramiento, llevando las protecciones correspondientes en los cruces de caminos.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad privada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los pueblos por donde pasa la línea.

Burgos 13 de septiembre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Hallándose tramitando esta Junta provincial de Beneficencia expediente de clasificación de una Institución benéfica, denominada «Casa de Venerables Sacerdotes», instituída en esta capital por el Excmo. y Rdm. Sr. Arzobispo que fué de la Diócesis Burgense D. Pedro Segura Sáiz, se ha dispuesto, por providencia de este día y en cumplimiento de lo prevenido en el caso primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de citada Institución benéfica e interesados en sus beneficios por un término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia para que formulen sus reclamaciones, significándoles que durante dicho plazo se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Junta en las horas oficina.

Burgos 15 de septiembre de 1929.
=El Gobernador Presidente, Tomás Calvar.=Por acuerdo de la Junta.
=El Secretario interino, Antonio Atocha.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Que por la ponencia de Beneficencia se conteste a la Diputación de Gerona comunicando los datos que interesa relacionados con el servicio del Hospital provincial.

Que informe la Comisión especial en la carta del Sr. Rivas Gallego, Delegado de las Diputaciones castellano-leonesas en Sevilla, comunicando datos relacionados con el pabellón construído por las mismas.

Quedar enterada de un oficio de D. Jesús Balsa, Teniente Coronel de Regimiento Infantería Las Palmas, remitiendo un dispositivo de que es autor del procedimiento de cultivo de las tierras por medio de la electrificación y nitrificación.

Hacer presente a la Diputación de Segovia que en su día se le comunicará el acuerdo que se adopte referente a la suscripción para la construcción del Sanatorio nacional en homenaje al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Nombrar guarda del Pabellón construído por las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición de Sevilla a D. Francisco Simal Marcos.

Hacer presente al jefe de publicidad del periódico *El Debate* que por no tener consignación especial en presupuesto no puede aceptarse la propuesta para el número extraordinario que proyecta publicar.

Designar a los Sres. Presidente y Remacha para que concurren en representación de la Diputación a la 3.ª Asamblea de Diputaciones que se celebrará en Sevilla.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Esta-

blecimientos de Beneficencia; de un oficio del Sr. Alcalde expresando su agradecimiento por haber cedido la Banda de Música de la Casa de Caridad para el día de la jira de asilados de la Beneficencia municipal; de los oficios dando cuenta de haber empezado a hacer uso de la licencia que les fué concedida los Sres. D. Virgilio López-Gil, don José Olalla y D. Jesús Alonso, y de haber cesado en el uso de la misma el Médico Radiólogo don Claudio Martín y las Srtas. Mercedes Pérez, Margarita González y Teófila Revenga.

Aprobar el balance de comprobación y saldos formado por la Intervención con referencia al día 31 de agosto último, quedando enterada del estado del movimiento de fondos.

Que informe la Comisión de Acción Social en la moción de D. Alvaro Barón sobre que se solicite del Poder público alguna condecoración honorífica para D. Bernabé Pérez Ortíz, natural de Pineda de la Sierra.

Comunicar a los pueblos de Pineda de la Sierra, Riocavado y Barbadillo de Herreros, que habiendo sido incluida en el Plan la carretera de Pineda de la Sierra a la de Lerma a la estación de San Asensio, deben solicitar del Estado las cantidades anticipadas por la Diputación para los gastos de redacción del proyecto con el fin de reintegrarlas a la misma.

Conceder la gratificación de 250 pesetas al Director de la Banda de Música de la Casa de Caridad, don Pablo de la Cruz, por los servicios prestados desde que comenzó la organización.

Abonar al Practicante D. Antonio Castañeda el importe de la gratificación de dos mensualidades por los servicios que presta en la Sección de Radiología.

Dar las gracias a los Médicos don Emilio Quintana, D. Guillermo Navarro y D. Salvador Bravo por los servicios que prestan a los asilados de los Establecimientos de Beneficencia los dos primeros y en el Hospital el último.

Entregar a Francisco Juez, de Arandilla, su hija Lucía, asilada en la Casa de Caridad; a Gabriel Santamaría, de Moradillo de Sedano, su hija María del Sagrario; a Anselmo Fernández, de Villalbilla de Gumiel, su hija Felisa; a Florentino Bañuelos, de Santa Coloma del Rudrón, su hijo Ismael; a Fernando Domingo,

de Fuentelisendo, su hijo Narciso, y a Enrique Nájera, de Castrobarro, sus hijos Mariano y Juan.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador civil, con motivo del oficio que le dirigió el Alcalde de Valle de Mena relacionado con la reclusión del demente Manuel Samperio Villasanté, que aquella Alcaldía puede disponer el traslado del mismo a esta capital.

Que se traslade a la Casa de Caridad con el fin de que sea reconocido y observado el presunto demente Primo Ortuño Andrés, de Peñaranda de Duero.

Elevar a definitiva la reclusión provisional en la Casa de Salud de Santa Agueda de la demente Ave-lina Ruiz Trechuelo, de Nofuentes.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil la certificación de haber sufrido el período de observación la demente Beatriz Peña Fernández, de Montejo, a fin de que pueda instruirse el expediente de reclusión definitiva.

Devolver la fianza al contratista de algunos géneros y materiales con destino a los Establecimientos de Beneficencia, D. Tiburcio Santamaría.

Admitir en el Hospital provincial a Julia Hermosilla, de Burgos; Antonina Santaolalla, de Puras de Villafraña y a Antonio Fraile, de Burgos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 423.300 pesetas.

Que se gestione la concesión de la Medalla del Trabajo para el Maestro nacional D. Cayetano Ortíz del Corral.

Informar favorablemente el expediente sobre transformación en energía eléctrica la hidráulica de un molino en término de Rioseras, solicitado por D. Mariano Arce.

Aprobar la nómina de gratificación fija que corresponde al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas por la inspección de caminos vecinales.

Conceder autorización a la Cooperativa de Casas Baratas de empleados subalternos provinciales para atravesar la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez con una tubería, y a D. Rogelio Bartolomé, de Quintanar de la Sierra, para ejecutar obras de reparación en una finca lindante con la carretera provincial.

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de Tobar a la carretera de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera, de Cejada de

la Torre a Vivar del Cid en la carretera de Burgos a Peñacastillo y de Iglesias a Estepar, por Vilviestre de Muñó.

Autorizar al Ayuntamiento de Salas de Bureba para ejecutar por su cuenta las obras necesarias para poner en condiciones la cuneta de la carretera que cruza aquella localidad en la calle del Cardenal Segura.

Hacer presente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, como contestación a su instancia, que la Diputación no tiene inconveniente en que por su cuenta se lleven a cabo dentro de esta provincia el replanteo y estudios comparativos de los proyectos para el paso de la divisoria del ferrocarril Santander-Mediterráneo, siempre que Santander haga iguales trabajos en la parte comprendida dentro de aquella provincia.

Remitir a informe de la Delegación de Hacienda los expedientes de perdón de la contribución instruidos por los Ayuntamientos de Nidáguila, Terradillos de Sedano y Vizcainos.

Informar favorablemente los expedientes sobre agrupación de los Ayuntamientos de Terminón y Benetretea y Pedrosa del Páramo y Cañizar de los Ajos, a los efectos de tener un Secretario común.

Conceder un mes de licencia a D. Gabino Sagredo, farmacéutico de los Establecimientos de Beneficencia y a D. Mariano Revenga, Director de los mismos.

Admitir al examen de aptitud para la plaza de maestro del taller de hojalatería de la Casa de Caridad al único aspirante D. Juan Tordable.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Sesión extraordinaria del día 11.

Facultar al Sr. Presidente para prestar conformidad o interponer los recursos legales si fuese necesario a la liquidación del impuesto de derechos reales por el legado hecho a la Beneficencia provincial por don Luis de San Pedro, y que se paguen los mencionados derechos reales dentro del plazo legal con cargo al capítulo de Imprevistos.

Burgos 11 de septiembre de 1929. —El Presidente, P. A., Pedro Diez Montero. —El Secretario interino, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Requisitorias.

Antonino Nogal Pampliega y Demetrio Sáiz Tobar, domiciliados úl-

timamente en Tardajos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirles declaración como presuntos culpables en la causa que por el delito de desacato instruye dicho Juzgado con el número 196 de 1929, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Antonio Renes Izquierdo, natural de Covarrubias, de 25 años, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de lesiones en la causa número 277 del año de 1928, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para hacerle saber la pena que para el mismo solicita el Ministerio Fiscal en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Sedano.

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Serapio Santamaría, Rafael Ruiz, Antonio Santarén y Andrés Ruiz, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 12 del año actual, sobre coacción.

Sedano 12 de septiembre de 1929. —Ignacio Perillán. —Por su mandado. —Lic. Antonio Iglesias.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Félix Fuente Ortiz, hijo de Ciriaco y de Hipólita, natural y vecino de Trespaderne, en cuyo pueblo falleció el día 30 de julio del corriente año, en estado de casado con D.^a Rufina Cereceda y López, sin otorgar disposición alguna testamentaria, careciendo de descendientes y ascendientes.

Solicitan se declare herederos a sus hermanos D. Francisco y doña Felisa Fuente Ortiz.

Se anuncia y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que compa-

rezan a reclamarlo dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villarcayo 10 de septiembre de 1929. —Miguel García de Obeso. —El Secretario judicial, Idefonso Coddón.

Villamayor de los Montes.

Requisitoria.

Manuel Pardo Janeiro, domiciliado últimamente en esta villa, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado, con el fin de que cumpla la condena que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones a Aran Ferreira da Silva.

Villamayor de los Montes 12 de septiembre de 1929. —El Secretario, Eliseo Alonso.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Encumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el 4 del corriente, se anuncia un concurso para el suministro de fluido eléctrico con destino a la Estación elevadora del Depósito de la Quinta.

El pliego de condiciones formulado por el Sr. Arquitecto, que ha de regir en este concurso, se halla de manifiesto en la segunda sección de la Secretaría Municipal, para que puedan enterarse del mismo cuantos lo deseen.

La duración del compromiso que se adquiriera será por el plazo que medie hasta el 31 de diciembre próximo, pudiendo considerarse éste prorrogable por anualidades, siempre que las partes contratantes no denuncien el convenio con dos meses de antelación al día expresado.

Las proposiciones se extenderán en papel de sexta clase.

Burgos 13 de septiembre de 1929. —El Alcalde, A. García Vedoya.

Alcaldía de Nava de Roa.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidos.

Nava de Roa 9 de septiembre de 1929. —El Alcalde, Rafael Cerezo.

Juzgado municipal de Ameyugo.

Por orden de la superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas, en concurso de traslado libre entre Secretarios o se encuentren excedentes de ellos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus solicitudes en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al señor Juez de primera Instancia de este partido de Miranda (Burgos), debiendo consignar en ellas y bajo su responsabilidad, la edad con referencia al día, mes y año de su nacimiento y la antigüedad en la categoría, determinada ésta por el número de habitantes del pueblo en que sirvan.

Las instancias, que como los documentos, deberán ser reintegrados con arreglo a la ley del timbre y llevar adheridas la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial, se haran informar por el Juez respectivo o el del domicilio en caso de excedencia y se acompañará certificación del último nombramiento de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia.

Los que hayan de alegar servicios o méritos especiales podrán verificarlo acompañando los documentos justificativos.

Se hace constar que este municipio tiene 218 habitantes de derecho, según el último censo, y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Ameyugo a 9 de septiembre de 1929. —El Juez municipal, Ricardo Castañeda.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, y en el cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública y segunda subasta, de siete caballos que, de desecho, tiene el mismo, siendo el importe de los anuncios de cuenta de los compradores y a prorrateo.

Burgos 14 de septiembre de 1929. —El Comandante mayor, Gregorio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Huerta de arriba.

Autorizada esta Junta para el aprovechamiento de 250 pinos marcados en el monte «La Dehesa» con un volumen de 401 metros cúbicos y bajo la tasación de 7.619 pesetas, la subasta tendrá lugar el día 6 del próximo octubre, a las once horas, en esta casa de Concejo.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase 8.^a o debidamente reintegrados, con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 189, de fecha 22 de agosto último y al de las económicas aprobado por esta Corporación, al Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y al Real decreto de 17 de octubre de 1925.

Huerta de arriba 1 de septiembre de 1929.—El Presidente, Cesáreo Sáinz.

Junta vecinal de Criales.

Autorizada esta Junta por la Jefatura de Montes de la provincia, se sacan a subasta 400 pinos del monte «Los Mazos» de este pueblo, más 80 estéreos de leña de los mismos.

La subasta se celebrará el día 28 de este mes, a las doce en punto, en la casa concejo del pueblo, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasación 3.476 pesetas, y todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 189 del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a tasación.

Criales 12 de septiembre de 1929.—El Presidente de la Junta, Cayetano Salazar.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.

A seis meses al **4** por 100

A un año al... **4.50** por 100

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156.43 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1929 a 1930, en virtud de la orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.^a Inspección Regional Forestal, de 20 de agosto actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 189, correspondiente al día 22 de agosto del año actual.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de estéreos.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES		PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa- ción. Pesetas	Super- ficie de las tasaciones. Peretas		
						de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor			Cerda.	
71	Barcina de los Montes.	Molina del Portillo							200	40	45	40			200	200
74	Idem.	Aldea del Portillo							120	15	40	12			200	265
75	Idem.	Molina del Portillo							200	40	50	50			240	315
76	Cascajares de Bureba	Cascajares							400	50	80	78			546	630
81	Galbarros	Galbarros							300	10	6	25			502	640
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio							1300	95	150	90			1300	1670
93	Reinoso	Reinoso							150	10	20	23			240	516
94	Rublacedo de atajo	Rublacedo							260	10	40	21			582	812

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

65	Vallejo Pantorra.	N. parte baja del Hayal, E. Vallejo la Pantorra, S. Riscas Altas y O. corta anterior.—Entresaca de mata de haya dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	40													
75	La Machonilla.	N. El Soto, E. Sollada, S. fincas particulares y O. Vallejo la Mina.—Roza de robizo y encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	40													
84	Montemayor.	N. Sierra de Zangandez, E. corta anterior, S. fincas particulares y O. monte particular de Busto de Bureba.—Roza de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	42													
104	El Encinar y Matagrande.	N. fincas particulares, E. corta anterior, S. Vallejo los Perros y O. Las Vinagreras.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.	104													
150	Ladera de la Cueva.	N. corta anterior, E. fincas particulares, S. Riscas Altas y O. camino del Vallejo.—Roza de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	150													
200	Gullerías y Los Vallejos.	N. corta anterior, E. fincas particulares, S. Alto de las Mazuelas y O. Alto del Cerrillo.—Roza de encina joven dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	200													
145	Valde la Era y Carboneros.	N. fincas particulares, E. término municipal de Quintanaaurria, S. Vallejo del Calero y O. corta anterior.—Roza de roble y encina joven dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	145													

NOTA.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1930.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.^a Inspección, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1929-30, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación, en pública subasta. En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 2 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Britones.